

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

##### Area de Asuntos de Gracia

###### Edicto

Doña Leonor Lobo y Montalbo, doña María Luisa Dardet Cárdenas y doña Emma de Zea y López de la Cal han solicitado la sucesión en el título de Conde de Morales, vacante por fallecimiento de doña María de la Soledad Espelius y Pedroso, lo que se anuncia por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—4.846.

###### Edicto

Don José Miguel Borja Devesa ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Zafra, vacante por fallecimiento de su padre, don Pedro Borja de Guzmán. Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 18 de enero de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—5.891.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Subsecretaría General del Tesoro

###### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de marzo de 1989, con el número 373.557 de registro, propiedad de «Compañía Española de Seguros y Reaseguros Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Eria, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Patrimonio del Estado, por importe de 175.520 pesetas, y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue

el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-4.741/93.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—62.406.

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad Mutua de Seguros de Cristales de Salamanca, en liquidación (M-70) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad denominada Mutua de Seguros de Cristales de Salamanca, en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, código postal 28046 de Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Ordenación del Mercado de Seguros, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—4.648.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Industria y Energía

##### Dirección General de la Energía

*Anuncio sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición mineral-natural de una determinada agua*

A instancia de la representación legal de la sociedad «Gutesco, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle del Sud, número 5, de la Secuita, se ha iniciado el expediente para la declaración de agua mineral-natural la denominada «Font del Camí», que fue declarada agua de manantial por resolución del honorable Consejero de Industria y Energía de fecha 17 de noviembre de 1992. El agua se capta en el pozo «Font del Camí» (P-8703-G), ubicado en la finca «Mas de la Gorra», polígono 5, parcela 8, del término municipal de la Secuita.

Se publica de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Mine-

ria de 25 de agosto de 1978, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que crean oportunas, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 27 de diciembre de 1993.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—4.631-16.

### COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación incoado con motivo de las obras*

11-V-709. Proyecto ronda sur de Ontinyent y acondicionamiento de la carretera C-320 entre los puntos kilométricos 52 y 54. Término municipal de Ontinyent. Segundo expediente complementario.

41-V-854. Supresión del paso a nivel de la C-3320, punto kilométrico 15,8. Primer expediente complementario. Término municipal de Carcaixent.

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315), se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Para el expediente 11-V-709.

Lugar: Ayuntamiento de Ontinyent.

Día: 23 de febrero de 1994. Hora: Diez treinta a once treinta.

Para el expediente 41-V-854.

Lugar: Ayuntamiento de Carcaixent.

Día: 24 de febrero de 1994. Hora: De diez a once.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los inte-

resados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 592 09 24.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: 22 56 08.

Valencia, 25 de enero de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—4.652.

#### Anexo

##### Término municipal de Carcaixent

Finca: 12.0. Polígono: 01239. Parcela: 01. Propietario: Francisco Magranell Año. Domicilio: San Antonio, 18. Municipio: Benifaio. Superficie a expropiar: 224 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campo.

Finca: 13.0. Polígono: 01239. Parcela: 07. Propietario: Francisco Magranell Año. Domicilio: San Antonio, 18. Municipio: Benifaio. Superficie a expropiar: 198 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campo.

Finca: 14.0. Polígono: 01239. Parcela: 09. Propietario: Francisco Magranell Año. Domicilio: San Antonio, 18. Municipio: Benifaio. Superficie a expropiar: 218 metros cuadrados. Cultivo: Tierra campo.

Finca: 15.0. Polígono: 01286. Parcela: 01. Propietario: Ayuntamiento de Carcaixent. Domicilio: Plaza Mayor, 1. Municipio: Carcaixent. Superficie a expropiar: 11 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

##### Término municipal de Ontinyent

##### Parcela nueva:

Finca: 2003. Polígono: 11. Parcela: 625. Propietaria: Rosalía Penades Pla. Domicilio: Pío XII, número 8, primero, primera. Municipio: 46870 Ontinyent. Superficie: 102 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

##### Parcela ampliada:

Finca: 1003. Polígono: 11. Parcela: 292. Propietarios: Emilio Castelló Guerola e Inmaculada Beneyto Mataix. Domicilio: Daniel Gil, 46. Municipio: 46870 Ontinyent. Superficie: 136 metros cuadrados. Cultivo: Vivero de cepas madres.

## Consejería de Industria, Comercio y Turismo

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### CASTELLÓN

##### Unidad de Energía y Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2646. «Sant Pau». Arenas silíceas. 11. Albocácer y Sierra Engarcerán.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 11 de enero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan L. Ramos Barceló.—4.767.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, 15 KV, del centro de transformación residencial de Garrapinillos al centro de transformación de Cantarranas, en el término municipal de Zaragoza (A.T. 355/1990)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito a 15 KV, situada en el término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona; con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 9.692.863 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

##### Características de la instalación:

##### Línea eléctrica aérea:

Origen: Centro de transformación residencial Garrapinillos.

Final: Centro de transformación de Cantarranas. Longitud: 2.731 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, barrio Garrapinillos.

Tensión: 15 KV.

Conductores: LA-110 y LA-56.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Derivaciones: Desde el apoyo número 11 a enlazar con línea existente a centro de transformación de Bernalles, ramal de 186 metros de longitud.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1993.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOS

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

##### Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Talarrubias.

Final: Apoyo N-241 línea de 45 Kv Castuera-Talarrubias.

Término municipal afectado: Talarrubias.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 45.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Km.: 0,199.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Castuera-Talarrubias.

Presupuesto en pesetas: 3.093.224.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013411.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—4.750-15.

#### BADAJOS

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

##### Línea eléctrica.

Origen: Término municipal s/n L.A.M.T. 20 Kv. Orellana.

Final: C.T. N-9 proyectado.

Término municipal afectado: Orellana la Vieja.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv.: 20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Km.: 0,016.  
Emplazamiento de la línea: Calle Reyes Huertas.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Uno.  
Relación de transformación: 20,000.  
Potencia total en transformadores: 250 Kva.  
Emplazamiento: Orellana la Vieja, calle Reyes Huertas.

Presupuesto: 2.599.641 pesetas.  
Finalidad: Mejora del suministro en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-010177-013478.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de enero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—4.746-15.

## BADAJOZ

*Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: E.T.D. Miajadas.  
Final: E.T.D. Santa Amalia.  
Términos municipales afectados: Don Benito y Santa Amalia.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV.: 44.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio, acero.  
Longitud total en Kilómetros: 20,149.  
Apoyos: Metálico, hormigón.  
Número total de apoyos de la línea: 133.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Cáceres-Badajoz.  
Presupuesto en pesetas: 53.300.830.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-010177-013265.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de enero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—4.754-15.

## BADAJOZ

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Entre apoyos N-38 y 39 de la antigua línea Villanueva-Valdetorres (denominada actualmente línea Villanueva II, entre ST Don Benito y STR Villanueva.

Final: STR Don Benito-Este.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 45.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Km.: 0,727.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Siete.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto a la residencia sanitaria de la Seguridad Social «Villanueva-Don Benito», hospital «Sánchez Cortés», término municipal de Don Benito (Badajoz).

Presupuesto en pesetas: 4.637.539.

Finalidad: Alimentar a la STR Don Benito-Este.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013421.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de enero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—4.748-15.

## CÁCERES

*Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n de la actual línea de alta tensión que suministra a Cilleros.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Cilleros.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,016.

Emplazamiento de la línea: Calle el Tapao, término municipal de Cilleros.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 15,000/380,000 y 220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Cáceres, calle El Tapao, término municipal de Cilleros.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea.

Longitud total en kilómetros: 0,374.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 200 KW.

Abonados previstos: Ninguno.

Presupuesto en pesetas: 4.759.367.

Finalidad: Nuevo suministro y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005569-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—4.752-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Transportes

#### Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Intersección y conexión con la futura ronda de San Fernando de Henares, carretera M-206, fase I. Clave: 3-N-049», promovido por esta Consejería*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 1994 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Intersección y conexión con la futura ronda de San Fernando de Henares, carretera M-206, fase I. Clave: 3-N-049».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 23 de febrero de 1994, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Coslada, San Fernando de Henares y Rivas Vaciamadrid, para formalizar

las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Coslada, San Fernando de Henares y Rivas Vaciamadrid, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse el terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Coslada, San Fernando de Henares y Rivas Vaciamadrid.

Madrid, 28 de enero de 1994.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—5.902.

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Desdoblamiento de la carretera M-616, tramo M-607, a la variante de Alcobendas. Clave: 1-A-081», promovido por esta Consejería*

Por acuerdo del Consejo de gobierno de 27 de enero de 1994 ha sido declarada la urgente ocu-

pación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Desdoblamiento de la carretera M-616, tramo M-607, a la variante de Alcobendas. Clave: 1-A-081».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 17 de febrero de 1994, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Alcobendas y Madrid, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Alcobendas y Madrid, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Alcobendas y Madrid (Junta Municipal del distrito de Fuencarral).

Madrid, 28 de enero de 1994.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—5.904.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALCORCON

Por el Pleno Corporativo, en sesión de 18 de noviembre de 1993, se acordó iniciar expediente para la aportación de las parcelas municipales que luego se dirán a la «Empresa Municipal de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», lo que se hace público para que, en el plazo de quince días desde la inserción del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales en que se anuncia («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»), se puedan presentar alegaciones por quien así lo estime. El expediente completo podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento (calle Aragón, 5), de nueve a catorce horas, los días laborables.

Fincas municipales a aportar:

Parcela P-1, en San José de Valderas, de 11.520 metros cuadrados de superficie.

Parcela P-2, en San José de Valderas, de 6.480 metros cuadrados de superficie.

Parcela P-4, en San José de Valderas, de 6.480 metros cuadrados de superficie.

Alcorcón, 29 de noviembre de 1993.—El Alcalde.—5.873.